

RESOLUCIÓN N° 007-2019-INVERMET-CD

Lima, 31 MAYO 2019

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria N° 1024-2019 del Comité Directivo del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, de fecha 31 de mayo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ley N° 22830, Ley de Creación de INVERMET, se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, y de acuerdo con su Reglamento, aprobado por Acuerdo de Consejo N° 083, constituye un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo de Consejo N° 083, que aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, el Comité Directivo es el órgano de mayor jerarquía y, en tal virtud, le compete la dirección, organización y administración del INVERMET;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del INVERMET, aprobado por la Resolución N° 009-2011-CD, establece que *“en las sesiones del Comité Directivo actuará como Secretario un funcionario o servidor del INVERMET designado para tal efecto por el propio Comité”*;

Que, mediante Resolución N° 004-2019-INVERMET-CD de fecha 27 de febrero de 2019, la Secretaría General Permanente designa a la abogada **MARIELLA FALLA CHANAMÉ** como Secretaria del Comité Directivo del INVERMET, en adición a sus funciones;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 1024-2019, de fecha 31 de mayo de 2019, el Comité Directivo designa a partir del 31 de mayo de 2019 a la abogada **LISSETH PAMELA URTEAGA ALVARADO** como Secretaria del Comité Directivo, autorizándose al Secretario General Permanente para que, en representación del citado Comité, suscriba la Resolución correspondiente;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las facultades conferidas por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, aprobado por Acuerdo de Consejo N° 083; el Reglamento de Organización y Funciones del INVERMET, aprobado por Resolución N° 009-2011-CD y la autorización conferida por el Acuerdo 1024/1 del Acta de Sesión Ordinaria N° 1024-2019 del Comité Directivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la abogada **MARIELLA FALLA CHANAMÉ** como Secretaria del Comité Directivo del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET efectuada mediante Resolución N° 004-2019-INVERMET-CD.

Artículo 2.- Designar a partir del 31 de mayo de 2019 a la abogada **LISSETH PAMELA URTEAGA ALVARADO** como Secretaria del Comité Directivo del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET (www.invermet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

.....
ALVARO DÍAZ BEDREGAL
Secretario General Permanente